Digitally signed by DANERY BUITRAGO GOMEZ
Date: 2021.08.10 17:50:04 -05:00
Reason: Firma Digital
Location: Colombia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2021-01-492856
Tipo: Salida Fecha: 10/08/2021 05:49:50 PM
Trámite: 53008 - PUBLICACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SE
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
Folios: 13 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-007820

ADENDA 2
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO LICITACIÓN PÚBLICA 02 DE 2021

Objeto: *Contratar la adquisición de una solución tecnológica integral que incluya el desarrollo, implementación y migración a un nuevo portal web de la Superintendencia de Sociedades.*

La Superintendencia de Sociedades, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las respuestas otorgadas a las observaciones que se presentaron al pliego de condiciones definitivo se considera necesario modificar algunos aspectos del Pliego de Condiciones definitivo.

Se modifica el literal b) del numeral 3.4.3, así:

b) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6, del decreto1082 de 2015, el proponente deberá demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas.

Para su verificación, los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de Jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

De acuerdo con la información del RUP, El proponente deberá acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de un máximo de 5 certificaciones de contratos totalmente terminados y recibidos a satisfacción al cierre del presente proceso de

selección, **cuyo objeto o alcance del objeto contractual** incluya diseño, construcción, e implementación de Portales Web o intranet, Por lo menos 1 de las certificaciones aportadas deberá ser con una Entidad pública, por cuanto se requiere conocimiento específico y experiencia en sedes electrónicas, así como el manejo adecuado de la normativa aplicable citada en el presente documento, cuyo enfoque sea en entidades públicas

VALOR: La sumatoria de los contratos valorados en el presente ítem deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir **980 SMMLV**

TIEMPO: Suscritos durante los **seis (6) años** anteriores a la presentación de la propuesta, con Entidades privadas o públicas, con el fin de poder verificar la utilización de tecnologías y plataformas de última generación, acorde a las necesidades de la Entidad.

Cada uno de los contratos celebrados por el proponente que soporten la experiencia requerida, deben identificarse en el Registro Único de Proponentes, en al menos uno de los códigos identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel UNSPSC, referenciados en la siguiente tabla:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81111500	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o Hardware.	Servicios de desarrollo de aplicaciones para servidores de internet / intranet.
81112103	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Internet.	Servicios de diseño de Sitios Web www.
43232107	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de Edición y Creación de contenidos.	Software de creación y Edición de Páginas Web.
43233510	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de intercambio de información.	Software de servicios de internet para móviles.
43233701	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de administración de sistemas.	Software de manejo de sistemas de empresas.
81112100	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Internet	

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
43232100	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de edición y creación de contenidos	
43232700	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.	Software	Software de aplicaciones de red	

NOTA 1. Con el fin de poder tener la información completa de la experiencia aportada, las certificaciones que acreditan la experiencia deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de firma de contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Objeto del contrato
- Número del contrato, si aplica
- Valor total del contrato certificado
- Cargo y nombre de quien suscribe la certificación.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

Así mismo, debe diligenciar el **ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, y tener en cuenta lo siguiente:

1. Para acreditar la experiencia requerida, el oferente con la certificación podrá anexar copia del contrato, o acta de liquidación o documentos contractuales donde se pueda verificar el alcance y actividades ejecutadas.
2. El proponente deberá diligenciar en el Anexo Experiencia del Proponente, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben ser tenidos en cuenta por la Superintendencia de Sociedades con el fin de ser habilitado.
3. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
4. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del

contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

5. Si el contrato con el que se pretende acreditar experiencia tiene involucrado actividades distintas a las del presente proceso, sólo se tendrá en cuenta la experiencia relacionada directamente con el objeto del mismo.
6. No se aceptan auto certificaciones y/o certificaciones de contratos en ejecución, pues por la importancia del objeto del presente proceso, se requiere que los contratos estén concluidos, minimizando los riesgos de incumplimiento.
7. Si la certificación incluye varios contratos adicionales a un contrato principal se contará como una sola certificación.
8. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.
9. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.
10. Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante, la Entidad podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.
11. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en SMMLV y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir, no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

De presentarse oferta en modalidad de consorcio o unión temporal, podrá ser acreditada de la siguiente manera: a. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura, deberá acreditar la experiencia de los códigos UNSPSC. b. Para acreditar los SMMLV cuando el proponente es plural deberá ser de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. El resultado será la sumatoria de los SMMLV exigidos por cada uno de sus integrantes.

Se modifica el literal c) del numeral 3.4.3, así:

c) EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

A continuación, se establecen los requerimientos mínimos de personal que debe suministrar el proponente, sin embargo, deberá contar con el equipo de trabajo necesario y suficiente, con las disciplinas y perfiles, que permita dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro de los tiempos establecidos y con la calidad requerida.

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Soportes
1	**Arquitecto en Plataforma DXP**	Pregrado en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Ingeniería de las artes digitales, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Debe acreditar experiencia en tres (3) Proyectos de construcción, o renovación, o implementación de Plataformas Web o Portales Web, o CMS (Content Management System), o Plataformas DXP en el rol de Arquitecto de Plataforma.	Copia del documento de identidad Copia del Título profesional Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula. (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y/o matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar). Certificaciones de Experiencia.
1	**Desarrollador Plataforma DXP**	Tecnólogo o Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Ingeniería de las artes digitales, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Debe acreditar experiencia en tres (3) Proyectos de construcción o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web, o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol Desarrollador Plataforma (Front End, Backend o FullStack).	Copia del documento de identidad. Título profesional Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula. (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y/o matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar). Certificaciones de Experiencia.
1	**Diseñador Plataforma DXP**	Tecnólogo o Profesional en Diseño Gráfico, o Diseño Industrial, o Diseño de Producto, o Artes Digitales, o Desarrollo Web, o Diseño de Contenidos Digitales o Diseño Interactivo, o Mercadeo, o Diseño Multimedia o Afines.	Debe acreditar experiencia en la definición y participación en al menos dos (2) Proyectos de construcción, o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol de diseñador UI / UX, creación de interfaces y experiencia de usuario o diseño de plataformas. y/o Debe certificar experiencia en el Manejo de herramientas de diseño gráfico y diseño web (Adobe PhotoShop, Ilustrator, Fireworks, Sketch y/o	Copia del documento de identidad. Título profesional Copia de la Tarjeta profesional y/o matrícula (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar) Certificaciones de

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Soportes
			Certificar experiencia en el manejo de Herramientas y Metodologías de Experiencia de Usuario, o Customer Journey o Mapping (CJM), o Arquetipos, o Mapas de Empatía, o voz del cliente, etc. Elaboración de prototipos, mockup, pencil.	Experiencia.

NOTA: No se aceptará que los perfiles ofrecidos estén incorporados en más de una propuesta dentro del presente proceso. En el evento de que estén incorporados en más de una propuesta, las propuestas que se encuentren incursas en dicho supuesto serán calificadas como NO CUMPLE.

El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerarlo en su totalidad al momento de elaborar su oferta económica. El oferente deberá contar además del enunciado, con el personal necesario que le permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, las obligaciones y con todos los demás ofrecimientos hechos por el oferente en el momento de presentar su propuesta.

En caso de requerirse el cambio del equipo base propuesto con la oferta, el contratista debe presentar la solicitud por escrito al supervisor con una antelación de 10 días hábiles anteriores a la fecha prevista del cambio, aportando los documentos y soportes que acrediten el cumplimento de los requisitos establecidos en este documento y en el pliego de condiciones.

El personal propuesto deberá cumplir con iguales o superiores requisitos que la persona presenta en la propuesta y en los requisitos habilitantes.

El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por la Superintendencia de Sociedades a través del supervisor del contrato, sin interrupción de las actividades que viene desarrollando el profesional saliente, es decir, el contratista debe garantizar la continuidad de las tareas asignadas al profesional y por consiguiente la ejecución del contrato.

La Entidad podrá, en la ejecución del contrato, solicitar un cambio de personal ofrecido, y el oferente deberá garantizar un perfil idóneo, de igual o superiores calidades del ofrecido inicialmente con la propuesta.

Reglas:

1. Para la verificación de cumplimiento de este requisito habilitante, el proponente debe diligenciar y presentar junto con su propuesta el Anexo Formato de recurso Humano, y anexar todos los documentos de soportes.

2. Para la acreditación de la Experiencia del Recurso Humano, el oferente deberá anexar en su propuesta las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos mediante la presentación del diploma o acta de grado de cada título profesional obtenido, certificaciones laborales o acta de liquidación).

3. Las certificaciones de Experiencia deberán contener la siguiente información:

 a. Nombre del contratante.
 b. Nombre del contratista.
 c. Objeto y/o Funciones desempeñadas.
 d. Cargo o rol desempeñado.
 e. Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa).
 f. Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa).
 g. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
 h. Fecha de elaboración de la certificación.

4. Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o certificación expedida por la entidad competente. Si el integrante es extranjero adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.

5. Para el caso de personal propuesto de Nacionales Colombianos, la experiencia relacionada deberá ser probada con las certificaciones laborales allegadas con la propuesta y se contará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional por el organismo competente. Para las personas extranjeras la experiencia se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional expedida por el organismo competente de acuerdo con las leyes del país de origen, cuando sea requisito de la legislación del país donde obtuvo el título.

6. De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

7. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

8. En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de estos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

9. En el caso que la experiencia de los perfiles del Recurso Humano ofertado sea certificada por las empresas que los postulan, se debe anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados.

10. Las certificaciones laborales o actas de liquidación otorgadas en el exterior deberán presentarse legalizadas o apostilladas en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en caso contrario dicha certificación no será tenida en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.

11. La entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones que acrediten la experiencia del Recurso Humano.

12. Para la acreditación del título profesional requerido se deberá allegar con la propuesta, fotocopia del acta de grado o diploma y fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional.

13. De ser profesional con títulos obtenidos en el exterior, debe presentar su(s) titulo(s) debidamente apostillados.

14. La Entidad se reserva el derecho de requerir los documentos que considere necesario a fin de verificar el requisito de experiencia.

15. La experiencia profesional de los ingenieros, profesionales, técnicos y tecnólogos, es contabilizada a partir de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003.

Se modifica el numeral 1.34. del Anexo Técnico, así:

1.3.4 Equipo de Trabajo Requerido

El contratista deberá disponer para la ejecución del contrato el siguiente recurso humano obligatorio:

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	SOPORTES
1	Arquitecto en Plataforma DXP	Pregrado en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Ingeniería de las artes digitales, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Debe acreditar experiencia en tres (3) Proyectos de construcción, o renovación, o implementación de Plataformas Web o Portales Web, o CMS (Content Management System), o Plataformas DXP en el rol de Arquitecto de Plataforma.	Copia del documento de identidad Copia del Título profesional Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula. (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y/o matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar). Certificaciones de Experiencia. Hoja de Vida.
1	Desarrollador Plataforma DXP	Tecnólogo o Profesional en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Ingeniería de las artes digitales, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.	Debe acreditar experiencia en tres (3) Proyectos de construcción o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web, o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol Desarrollador Plataforma (Front End, Backend o FullStack).	Copia del documento de identidad. Copia del Título profesional Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula. (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y/o matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar). Certificaciones de Experiencia. Hoja de Vida
1	Diseñador Plataforma DXP	Tecnólogo o Profesional en Diseño Gráfico, o Diseño Industrial, o Diseño de Producto, o Artes Digitales, o Desarrollo Web, o Diseño de Contenidos Digitales o Diseño Interactivo, o Mercadeo, o Diseño Multimedia o Afines.	Debe acreditar experiencia en la definición y participación en al menos dos (2) Proyectos de construcción, o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol de diseñador UI / UX, ***creación de interfaces y experiencia de usuario o diseño de plataformas. y/o***	Copia del documento de identidad. Copia del Título profesional. Copia de la Tarjeta profesional y/o matrícula (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar). Certificaciones de

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	SOPORTES
			Debe certificar experiencia en el Manejo de herramientas de diseño gráfico y diseño web (Adobe PhotoShop, Ilustrator, Fireworks, Sketch y/o ***Certificar experiencia en el manejo de Herramientas y Metodologías de Experiencia de Usuario, o Customer Journey o Mapping (CJM), o Arquetipos, o Mapas de Empatía, o voz del cliente, etc.*** ***Elaboración de prototipos, mockup, pencil.***	Experiencia. Hoja de Vida.
1	Scrum Master (Project Manager)	Pregrado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o Ingeniería informática o Ingeniería de software o Ingeniería en tecnologías de la información, o Ingeniería de las artes digitales, o Ingeniería de Desarrollo Web o Ingeniería de Telecomunicaciones o afines. Certificación como Scrum Máster vigente y Especialización en Gerencia de Proyectos, o Desarrollo de Software, o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gerencia Informática o Gerencia de Proyectos de Sistemas.	Debe acreditar experiencia en tres (3) Proyectos de construcción o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web, o CMS (Content Management System), o plataforma DXP, en el rol de gerente, o director, o coordinador, o líder Scrum Master del proyecto.	Copia del documento de identidad. Copia de Título profesional. Copia de la Tarjeta profesional y/o matrícula (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar) Certificaciones de Experiencia. Hoja de Vida.
1	Diseñador UX	Tecnólogo o Profesional en Diseño Gráfico, o Diseño Industrial, o Diseño de Producto, o Artes Digitales, o Desarrollo Web, o Diseño de Contenidos Digitales o Diseño Interactivo, o Diseño Multimedia o Afines.	Debe acreditar experiencia en dos (2) Proyectos de construcción o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol de Consultor o especialista UX (Experiencia de usuario). Debe certificar experiencia en el manejo de herramientas de diseño gráfico y diseño web (Adobe PhotoShop, Ilustrator, Fireworks, Sketch).	Copia del documento de identidad. Copia de Título profesional / tecnólogo / técnico Copia de la Tarjeta profesional y/o matrícula (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar) Certificaciones de Experiencia. Hoja de Vida.
1	Analista / Tester / Documentador	Técnico o Tecnólogo en Informática, Sistemas o Afines.	Debe acreditar experiencia en un (1) Proyecto de construcción, o renovación o	Copia del documento de identidad. Copia de Título de tecnólogo

CANT.	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	SOPORTES
			implementación de Plataformas Web o Portales Web o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol de Analista de pruebas o Agile Testing o Tester o documentador de proyecto.	/ técnico Copia de la Tarjeta profesional y/o matrícula (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar) Certificaciones de Experiencia. Hoja de Vida.
2	Gestores de Contenido	Técnico o Tecnólogo en Informática, Sistemas o Afines.	Debe acreditar experiencia en dos (2) Proyectos de construcción, o renovación o implementación de Plataformas Web o Portales Web o CMS (Content Management System), o Plataforma DXP, en el rol de gestor de contenido.	Copia del documento de identidad. Copia de Título de tecnólogo / técnico Copia de la Tarjeta profesional y/o matrícula (si a ello hay lugar). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si a ello hay lugar) Certificaciones de Experiencia. Hoja de Vida.

REGLAS:

1. Para la verificación de cumplimiento de este requisito habilitante, el proponente debe diligenciar y presentar junto con su propuesta el Anexo Formato de recurso Humano.
2. Para la acreditación de la Experiencia del Recurso Humano, el contratista deberá anexar en su propuesta las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos mediante la presentación del diploma o acta de grado de cada título profesional obtenido, certificaciones laborales o acta de liquidación).
3. Las certificaciones de Experiencia deberán contener la siguiente información:
 a) Nombre del contratante.
 b) Nombre del contratista.
 c) Objeto y/o Funciones desempeñadas.
 d) Cargo o rol desempeñado.
 e) Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa).

f) Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa).
g) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
h) Fecha de elaboración de la certificación.

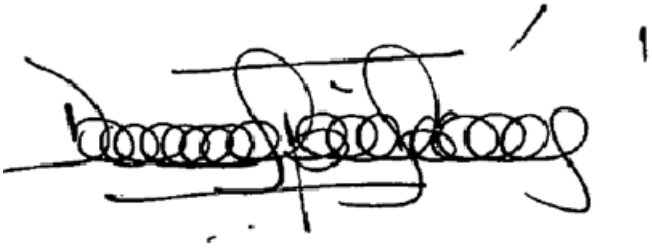
4. Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o certificación expedida por la entidad competente. Si el integrante es extranjero adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.
5. Para el caso de personal propuesto de Nacionales Colombianos, la experiencia relacionada deberá ser probada con las certificaciones laborales allegadas con la propuesta y se contará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional por el organismo competente. Para las personas extranjeras la experiencia se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional expedida por el organismo competente de acuerdo con las leyes del país de origen, cuando sea requisito de la legislación del país donde obtuvo el título.
6. De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
7. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.
8. En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de estos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
9. En el caso que la experiencia de los perfiles del Recurso Humano ofertado sea certificada por las empresas que los postulan, se debe anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados.
10. Las certificaciones laborales o actas de liquidación otorgadas en el exterior deberán presentarse legalizadas o apostilladas en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en caso contrario dicha certificación no será tenida en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.
11. La entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones que acrediten la experiencia del Recurso Humano.
12. De ser profesional con títulos obtenidos en el exterior, debe presentar su(s) titulo(s) debidamente apostillados.

13. La Entidad se reserva el derecho de requerir los documentos que considere necesario a fin de verificar el requisito de experiencia.
14. La experiencia profesional de los ingenieros, profesionales, técnicos y tecnólogos, es contabilizada a partir de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003.

(...)

Los demás apartes se mantienen en las mismas condiciones.

Se firma por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la fecha impresa en la radicación de la parte superior del documento,



DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General

Revisó: Maria Andrea Campo - Coordinadora Grupo de Contratos 